



# Informe sobre las Compras Directas

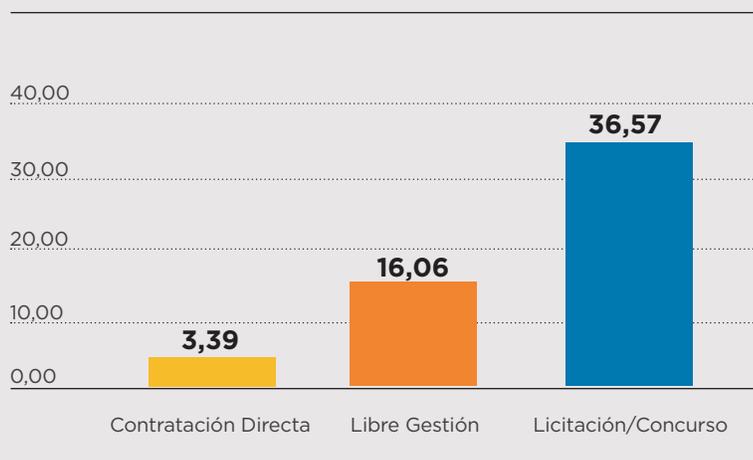
SAN SALVADOR, EL SALVADOR  
MAYO DE 2020

El Decreto Legislativo No.593 que estableció el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19 ha finalizado.<sup>1</sup> El decreto contenía la facultad de movilizar recursos ágilmente para atender la pandemia; así mismo, permitía realizar compras directas que estuvieran relacionadas con el COVID-19 tanto al Gobierno Central como para las municipalidades. Las compras directas deben de ser transparentes y públicas, ya que requieren de menos requisitos para adquirir un bien o servicio como lo establece la ley LACAP en su artículo 71. En ese sentido se presenta a continuación un breve informe sobre el comportamiento de las compras directas, según el sitio web de Comprasal.

Durante el 11 de marzo al 30 de abril de 2020, se registra US\$56.02 millones en concepto de compras del Estado, de los cuales US\$3.39 millones corresponde a compras directas, tal como se muestra en el gráfico No.1. En este periodo se procesaron 33 compras directas, de las cuales una no registra su monto y su proceso fue para la adquisición de 100 mil mascarillas. También se registran 8 compras directas que no están relacionadas a la emergencia del COVID-19: renovación de licencia y soporte de spectrum para librería; dos compras referentes a obras para el programa de infraestructura para recuperación, dinamización de espacios públicos, Zona Central Fase I; cafeteras; suministro de gas propano; suministro e instalación de sistema de iluminación de tecnología LED a FOPROMID –Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres--; contratación de servicios jurídicos;

## Gráfico 1

Compras del Gobierno, marzo-abril, 2020  
(millones de US\$)



Fuente: Comprasal, Ministerio de Hacienda

1. El Decreto Legislativo No.593 se puede obtener en el siguiente enlace: <https://imprentanacional.gob.sv/archivo-digital-del-diario-oficial/>

y contratación de servicio de mantenimiento correctivo para las unidades recolectoras de desechos sólidos que prestan el servicio del tren de aseo.

Las compras relacionadas directamente a la pandemia son 24 y ascienden a U\$2.05 millones, entre ellas se encuentran: suministro de material médico quirúrgico para la atención a pacientes con diagnóstico de covid-19; adquisición de mascarillas, guantes, batas estériles y protectoras, insumos necesarios para la campaña de sanitización en relación a la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia covid-19; adquisición de equipo para procesamiento de reacción en cadena de la polimerasa (PCR); arrendamiento de baños portátiles con limpiezas adicionales, entre otras.

Las instituciones que reportan contrataciones directas son 15, siendo el Ministerio de Justicia el que concentra el mayor gasto debido a que la institución procesó 10 compras, de las cuales solo 7 son relacionadas a la emergencia de la pandemia. El Banco de Fomento Agropecuario (BFA) es la institución que al momento de obtener esta información no había registrado el monto de una de las tres contrataciones directas que realizó. Las instituciones que solo contabilizan una compra directa son: PNC, MDN, MINEDUCYT, CEFAFA, CCR, la municipalidad Jicalapa y los tres hospitales nacionales que se muestran en la tabla No.1.

Finalmente, en este mismo periodo las compras por Libre Gestión ascienden a US\$16.05 millones y por Licitación a Concurso Público es de US\$36.57, ambas cifras son mayores a las que registra las Contrataciones Directas.

## Cuadro 1

Instituciones con Contrataciones Directas  
(en millones de US\$)

Instituciones	Monto
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	0.10
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	0.09
Corte de Cuentas de la República (CCR)	0.01
Hospital Nacional "Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	0.003
Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután	0.03
Hospital Nacional Rosales, San Salvador	0.11
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	0.34
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)	0.13
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	1.71
Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	0.28
Ministerio de Salud (MINSAL)	0.22
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	0.02
Municipalidad de Jicalapa	0.03
Municipalidad de Santa Ana	0.08
Policía Nacional Civil (PNC)	0.25
<b>Total</b>	<b>3.39</b>

Fuente: Comprasal, Ministerio de Hacienda